

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN****Características del puesto de trabajo**

**Investigador Responsable:** Eduardo Agüera Morales.

**Proyecto de cargo:** Fomento I + D de la unidad.

**Referencia interna:** 024/2020

**Título del puesto que se oferta:** Rater y coordinador/a de EECC para UGC Neurología.

**Grupo profesional al que se incorpora:** Técnico/a.

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a y con experiencia para llevar a cabo funciones de Rater y coordinación de ensayos clínicos del Servicio de Neurología y para dar soporte a la gestión operativa y el desarrollo de ensayos clínicos, investigaciones no esponsorizadas y estudios observacionales, especialmente en Enfermedad de Alzheimer, Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica.

Especialmente se colaborará en los siguientes proyectos: GN39763, WN29922, 215MS202, CeTMAAd/ELA/2011, 252LH301, 3119002, 3119003, BAN2401-G000-301-R, 105MS306, OBS13434, MS700568.

Además, se realizarán pruebas neuropsicológicas con el fin de valorar criterios de inclusión en EECC en Enfermedades Neurodegenerativas, así como su seguimiento.

**Fecha prevista de inicio:** mayo/2020

**Duración del contrato:** 6 meses.

**Coste total:** 14.423,67 euros (incluye cuota patronal de la seguridad social).

**Centro de trabajo:** IMIBIC

**Número de posiciones disponibles:** 1

**Condiciones de trabajo:**

<b>Prestaciones</b>	<b>1.648,12 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras) + hasta el 10% de retribución variable vinculado a objetivos</b>
<b>Tipo de contrato</b>	<b>Obra o servicio</b>
<b>Jornada</b>	<b>Completa 100%. (40 horas/semana) (*)</b>
<b>Duración del contrato</b>	<b>6 meses (**)</b>

(\*) En función del volumen de trabajo derivado del estado de alarma, la jornada laboral puede plantear modificaciones de modo que el cómputo de horas del contrato se reparta a lo largo del mismo respetando en todo caso los periodos de descanso entre jornadas.

(\*\*) El citado contrato puede ser susceptible de prórroga en función de las necesidades y desarrollo de los estudios y ensayos clínicos, y siempre comunicándolo al trabajador/a con la debida antelación.

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

**Perfil de la persona a contratar***(Titulación, formación complementaria y experiencia)*

- **Titulación:**
  - Licenciatura/Grado en Psicología
- **Formación:**
  - Formación en Buena Práctica Clínica.
- **Requisitos del perfil** (mínimos y méritos valorables):
  - Requisitos mínimos:
    - 1) Licenciatura/Grado en Psicología.
    - 2) Formación en Buena Práctica Clínica ICH GCP E6 (R2)

**Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos. El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.**

- Méritos valorables:
  - 1) Experiencia en: (Hasta un máximo de 4 puntos).
    - Coordinación y dinamización de Ensayos Clínicos (fases I, II, III y IV). 0,1 por año, máximo 1 punto.
    - Manejo de bases de datos y cuadernos de Recogida de Datos electrónicos (CRDe); Inform, Bioclínica y Medidata (0.2 puntos por año de manejo en cada CRD, máximo 1 punto)
    - Experiencia demostrable en administración y corrección de test, escalas y cuestionarios neuropsicológicos en contexto de investigación clínica: ADAS-Cog-13, RBANS, Letter Fluency, Category Fluency, Digit Symbol Coding, NPI, RUD-Lite, EQ-5D-5L, MMSE, FCSRT, CSSR- S (0,1 por cada test certificado, máximo 1 punto)
    - Experiencia en la elaboración y desarrollo de protocolos de investigación y tutorización de prácticas. (0.5 puntos por apartado, máximo 1 punto)

- 2) Acreditación de formación en neuropsicología (0, 25 puntos por curso, máximo 1 punto)
- 3) Acreditación en formación de EEG cognitivo y/o Estimulación Magnética transcraneal (0,5 puntos)
- 4) Conocimiento acreditado de inglés mínimo B2 o superior. (1 punto)
- 5) Máster en EECC o Master en Neurociencia perfil investigador (0,5 puntos)

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen tanto las tareas, como la antigüedad en meses de la experiencia profesional. **No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o datos que sean objeto de valoración.**

Se seleccionarán **al menos a los/as tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un máximo de 3 puntos. **Solo serán elegibles para la fase de entrevista las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.**

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada, según la lista de puntuaciones publicada.

#### **Funciones a realizar**

- o Administración y corrección pruebas neuropsicológicas, escalas y cuestionarios incluidos en los respectivos protocolos de los ensayos clínicos y proyectos propios de investigación.
- o Coordinación de la marcha de los estudios, asegurándose de que se cumplan los objetivos definidos.
- o Servir de contacto entre el/la promotor/a de los ensayos y los/as investigadores/as.
- o Soporte al/a investigador/a principal del estudio, y asesoramiento para su correcto desarrollo.
- o Promoción y captación de nuevos Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales.
- o Prestar apoyo al control de los puntos más críticos de los estudios, como es la cumplimentación de los cuadernos de recogida de datos, función de rater y archivo del material.
- o Organización de las visitas de pacientes al centro. Recopilación de datos de pacientes.
- o Garantizar la correcta facturación de los EECC y Estudios Observacionales



## Documentación a presentar

**CV y documentación** escaneada **acreditativa** de **cumplir los requisitos mínimos** exigidos. Para poder valorar correctamente la experiencia será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de los **trabajos previos** que en el CV se indiquen.

## Forma y plazo de presentación de solicitudes

**Forma:** Por mail a la dirección [personal@imibic.org](mailto:personal@imibic.org). En el mail, será imprescindible **indicar la referencia** de la convocatoria **en el asunto** (no se valorarán los currículum que no vengan con referencia).

El **plazo** para recibir candidaturas:

	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Horas</b>
<b>Fecha Inicio</b>	14	abril	2020	00.00 h
<b>Fecha Fin</b>	24	abril	2020	23.59 h

**La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todos, haciendo la carrera investigadora más atractiva.**

**El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA. Ni va a realizar labor asistencial.**

*PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados serán conservados, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org). Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.*

*Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa.*

Córdoba, 14 de abril de 2020

VºBº del/a Investigador/a Responsable